



Valparaíso, 25 de abril de 2025.

Of. CTSS 396/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en el marco del debate y seguimiento legislativo de la reforma previsional, acordó oficiar a Ud. a fin de que tenga bien informar sobre la naturaleza jurídica de la nueva cotización del 8,5%, en particular sobre si esta constituye o no remuneración para efectos legales y tributarios, y cuáles serían sus implicancias en otros ámbitos normativos como el Código del Trabajo o la Ley 16.744.

Asimismo, tenga a bien emitir un pronunciamiento técnico sobre el impacto económico y operativo del 6% con cargo al empleador durante períodos de licencia médica o huelga legal, considerando si en tales casos corresponde cotización efectiva, y cómo se implementará su fiscalización.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Diego Ibáñez Cotroneo**.

Dios guarde a Ud.

**PEDRO MUGA RAMIREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE PENSIONES,  
DON OSVALDO MACÍAS MUÑOZ.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 32B19D9AE8CF17C8